

ORDEN DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN: SERVICIO DE “SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL II CONGRESO PUERTO SOSTENIBLE”. (Expdte. 943-2024).

Esta Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar, una vez que consta acreditado en el correspondiente expediente de contratación el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, la contratación del servicio de referencia, por el valor estimado de OCHENTA MIL EUROS (80.000 €), I.V.A. excluido.

2º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares, ambos de fecha 6 de febrero de 2024, documentos que regirán en la licitación, adjudicación y ejecución del contrato.

3º.- Disponer la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación y ordenar su tramitación por el procedimiento abierto, con utilización de varios criterios de adjudicación, previsto en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- Efectuar la designación del técnico que asista a la Mesa de Contratación, para la valoración de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor, de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares del servicio, en favor de Itziar Sancho Pascual, Responsable de Recursos Humanos y Organización.

5º.- Designar como Responsable del contrato a D^a. Itziar Sabas Borreguero, Directora de Recursos Humanos y Organización, a quien le corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Santurtzi, a 6 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE,

